



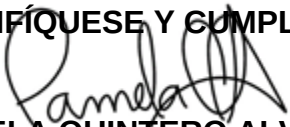
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2019-00281-00

De conformidad con el artículo 444 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DÍAS del AVALÚO COMERCIAL, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-204019 (Archivo 127 del expediente digital), el cual se encuentra debidamente secuestrado, para que presente sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 182 del 24 de noviembre de 2023)

*LMGR.
(AVALUO)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f486f80770642035ffea37f299dc9bb9bcc6c8cc23467aefafdd0d9d20fe9c09**

Documento generado en 23/11/2023 09:08:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>